



San José, 6 de octubre de 1986.-

RESOLUCIÓN No 476/86.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos, aprobó el informe producido por la Comisión de Legislación en el Oficio N° 746/85 del Ejecutivo Comunal, sancionando el **Decreto N° 2.509** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Comunal a permutar la manzana N° 18 del plano trazado por el Agrimensor Dardo R. Bareló Santurio del 2 de enero de 1957, inscripto con el N° 1971 en la Dirección General de Catastro el 15 de setiembre de 1968 actualmente propiedad del Municipio de San José por la manzana N° 17 del mismo plano.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

Julio C. Rebollo
SecretarioGeneral

José Raúl Martínez
1er. Vice-Presidente

M.P.M. 3/10/06